

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

¿CÓMO AVERIGUAR QUÉ PROPIEDADES TENÍA UN FAMILIAR FALLECIDO?



Ante el fallecimiento de un familiar, surge la pregunta sobre qué propiedades tenía el difunto y qué bienes conforman la herencia de sus familiares. Para salir de dudas, los parientes deben recurrir a la oficina de la Sunarp más cercana y descartar -en primer lugar- la existencia de un testamento. Para ello deberán solicitar una **'Búsqueda de Índices'** en el Registro de Personas Naturales.

La solicitud de búsqueda se realiza verbalmente, especificando el nombre completo del testador y el registro donde se efectuará la búsqueda, en este caso el de Testamentos. El costo de los derechos registrales es de S/ 5.00 y su plazo de expedición es de dos horas.

Sin testamento

En caso el difunto no haya dejado un testamento que decida cómo ordenar y distribuir su patrimonio, los parientes deberán tramitar una sucesión intestada. De esta manera, se designará a los herederos legales del finado.

Para conocer si el familiar fallecido tenía propiedades o bienes a su nombre, se deberá solicitar en una oficina registral o receptora la **'Búsqueda de Índices'** en los siguientes registros:

- Registro de Propiedad Inmueble: información sobre terrenos, casas, departamentos a nombre del difunto.
- Registro de Bienes Muebles: sobre autos, motos o maquinaria inscrita a favor del finado.
- Registro de Personas Jurídicas: sobre acciones y participaciones del difunto en sociedades mercantiles.

Cualquier persona puede realizar los trámites de búsqueda. No es necesario ser pariente, ni tener sucesión intestada para solicitar la información, basta con el nombre completo del difunto.

En caso del Registro de Propiedad Inmueble, la solicitud se realiza verbalmente, indicando el Registro y la Oficina Registral donde se efectuará la búsqueda. El costo es de S/ 7.00 y el plazo de expedición es de 30 minutos.

En lo que respecta al Registro de Propiedad Vehicular, existen tres criterios de búsqueda: por el nombre del titular registral, por el número de motor y por el número de serie. El costo es de S/ 5.00 y el plazo de expedición es dos horas.

Para efectuar la búsqueda en el Registro de Personas Jurídicas, se deberá señalar la denominación o razón social de la persona jurídica sobre la que se solicita la búsqueda. Los derechos registrales a pagar son S/ 5.00 y el plazo de expedición es dos horas.

Santiago de Surco, 18 de agosto de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP